



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000252		
NUMERO		
22	07	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229895	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco. C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

FRANCISCO VALLADARES VALADES			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	INSTALACIÓN DE CELOCÍAS CON CRISTAL CLARO 6MM DE .75X.10MTS	160.00	29.00	4,640.00
PZA	INSTALACIÓN DE CRISTAL TAPIZ DE .76X.93MTS	41.00	307.32	12,600.12
PZA	INSTALACIÓN DE POLICARBONATO BLANCO DE .98X1.72MTS	4.00	400.00	1,600.00
PZA	JUEGO DE JAMBA PARA CELOCÍA DE 10 HOJAS	5.00	400.00	2,000.00
IMPORTE CON LETRA: Veinticuatro Mil Ciento Setenta y Cuatro pesos 53/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,840.12
			I.V.A.	3,334.41
			TOTAL	24,174.53

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	5 días	LUGAR DE ENTREGA:	Escuela Preparatoria No. 12
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	27/07/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

 ELABORÓ MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA	 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LCP. RUBÉN GARCÍA BECERRA	FRANCISCO VALLADARES VALADES NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.
---	--	--	--

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.